

**Concurso de emprendimiento para estudiantes de ESO, Bachillerato y FP.
"Las empresas de la próxima Generación" 3ª Edición.**

La Universidad de Alcalá, a través de su Escuela de Emprendimiento, viene desarrollando un conjunto de actividades para mejorar la sensibilización hacia la actividad emprendedora de los estudiantes de ESO, FP y de Bachillerato. Dentro de estas actividades se incluye el Premio de la Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá a las mejores ideas o propuestas sobre los modelos negocios y empresas que deben existir en el futuro, para lograr un entorno social y medioambiental sostenible. Se trata de una manera de acercar los valores relacionados con el emprendimiento, así como el respeto al entorno.

1. Bases del concurso.

- a. La presente convocatoria tiene como objetivo sensibilizar a los estudiantes de ESO, Bachillerato y FP de los centros públicos de la Comunidad de Madrid y de Guadalajara a que presenten aquellas ideas de negocio o propuestas de empresas que sean susceptibles de convertirse en iniciativas empresariales, con o sin ánimo de lucro. Las ideas presentadas tienen que poner en valor propuestas respetuosas con el medio ambiente, así como con el entorno local, social y cultural.
- b. La temática de las ideas no excluye ningún campo de actuación, ya sean ideas de carácter empresarial, tecnológico, experimental, cultural o social. En una primera fase los candidatos presentarán sus ideas de negocio en formato escrito o multimedia. En el caso de formato escrito la explicación no deberá sobrepasar de 600 palabras, pudiendo emplear, si así se desea, el modelo de negocio Canvas. En el caso de formato multimedia, se puede emplear un video de duración máxima de 90 segundos. En ambos casos debe ponerse de manifiesto las características y la innovación de la idea. En una segunda fase, un conjunto de expertos determinará las ideas y propuestas ganadoras. En la fase de entrega de los premios, los estudiantes deberán defender su idea.
- c. La comisión tendrá como criterios para evaluar las ideas presentadas los siguientes:
 - i. El grado de innovación de la idea; ii. El alcance del proyecto: conjunto de colectivos beneficiados por su aplicación; iii. El grado de implementación o posibilidad de que el proyecto se lleve a cabo con medios económico y técnicos; iv. El grado de temporalidad o posibilidad de que el proyecto se realice en un periodo de tiempo razonablemente corto; v. En su caso, el grado de obtener rendimientos respecto a la posible inversión a realizar.
- d. La idea de negocio debe ser original y no infringir ningún tipo de derecho de propiedad ajeno.
- e. La aceptación de las presentes Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para obtener el/los premio/s indicados en las presentes Bases Legales.
- f. El incumplimiento por cualquier participante de las presentes Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación.
- g. El fallo del jurado será inapelable. Si el jurado así lo determina algún premio puede quedar vacante.


2. Participantes.

- a. Podrán participar en la presente convocatoria cualquier alumno que curse estudios de ESO, Grados medios, Grado superior, Formación Profesional o Bachillerato en centros públicos o privados de la Comunidad de Madrid o de Guadalajara, en el presente curso académico (2023/2024).
- b. Podrán participar alumnos de manera individual o grupos. En caso de grupos estarán formados entre 2 a 5 alumnos. En ambos casos, será necesario que un profesor del centro en que cursan sus estudios actúe como tutor responsable del alumno o del grupo, responsabilizándose de inscribir a los mismos en el concurso.

3. Reconocimientos.

- a. Los reconocimientos serán los siguientes:
 - Premio a las 10 mejores sus ideas de negocio para estudiantes.
 - Premio a los 10 profesores tutores de los grupos o estudiantes ganadores.

Instagram: emprendimiento_UAH

Código Seguro De Verificación	wRxUqpA+donJR8J2AAppcog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	27/11/2023 17:06:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/wRxUqpA%2BdonJR8J2AAppcog%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Premio al Instituto más innovador. Este premio será concedido en base al número de videos o propuestas recibidos de un mismo centro educativo.
- b. Las ideas de negocio que resulten seleccionadas como ganadoras obtendrán un diploma acreditativo de la Escuela de Emprendimiento de la UAH, así como artículos de la Tienda de la Universidad de Alcalá valorados en 100 euros para cada equipo ganador.
- c. Los profesores-tutores y el instituto recibirán un diploma acreditativo y una tarjeta regalo de 100 euros.

4. Documentación y material a entregar.

- a. Los estudiantes que estén interesados en participar deberán aportar la siguiente documentación, que deberá subir un profesor-tutor responsable:
 - Fotocopia de matrícula de los estudios cursados en el curso 2023/2024. También se admitirá para cumplir este requisito un documento del centro o del profesor responsable que acredite que los estudiantes del grupo pertenecen al centro. Deberá mandarse escaneado a la cuenta de correo escuela.emprende@uah.es
 - Completar el formulario <https://forms.office.com/r/2Ztjzfe9Y> donde se indicarán datos de los alumnos así como una breve descripción genérica de la idea de negocio. En el caso de aportar una matriz de modelo de negocios Canvas o un video multimedia, deberán enviarlo a través de WeTransfer (<https://www.wetransfer.com/>) a la cuenta de correo escuela.emprende@uah.es

5. Plazos de presentación.

- a. El plazo para presentar la documentación tiene como fecha máxima el próximo **30 de abril de 2024**.



Código Seguro De Verificación	wRxUqpA+donJR8J2AAppcog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	27/11/2023 17:06:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/wRxUqpA%2BdonJR8J2AAppcog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

